## JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2020 00215

El juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta la parte demandante para que precise si la parte demandada ha efectuado abonos a la obligación, en caso afirmativo, su monto y fecha.

NOTIFÍQUESE1.

## JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

## **Firmado Por:**

## JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09562bcae45d030a194093271cffa8c13ec67e83c23771b2255ad44f09a347c

Documento generado en 10/06/2021 12:25:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Providencia notificada mediante estado electrónico E-94 de 11 de junio de 2021